



ZAPALLAR

ZAPALLAR
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 396 / 2021.-

ZAPALLAR,

19 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

Decreto de Alcaldía N°2465/2020, de Fecha 09 de Diciembre de 2020, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de Margarita Morales Larraín, Rut. N°6.446.288-1, Rol N°21.773.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, Decreto de Alcaldía N°2465/2020, de Fecha 09 de Diciembre de 2020, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de Margarita Morales Larraín, Rut. N° Rol N°21.773-5, según siguiente detalle:

Donde dice : Giro Sociedades de Inversión y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General.

Debe decir : Decoración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

Y.J.P.

PMP / CTL / SEC / TES / cvm

M.P.F.
CONTROL